



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.932/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 122/2016 tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Agosto de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó la ayuda económica por la suma \$500.000, a favor de doña Cecilia Jarpa Fritz, Rut ~~##492##06##~~, para costear gastos relacionados a dos operaciones que debe realizarse su hija en la Ciudad de Santiago.

DECRETO:

1.- Otorguese ayuda social a doña Cecilia Jarpa Fritz, RUT ~~##492##06##~~, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos.-), para costear alimentación, locomoción, alojamiento, entre otros para acompañar a su hija de 9 años, que de acuerdo al diagnóstico médico debe realizarse dos operaciones en la ciudad de Santiago. Gírese cheque a nombre de la beneficiaria doña Cecilia Jarpa Fritz, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 114.03.04.-, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


D/egv

Distribución:
Adm. Y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal